



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 145/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 11/2012. (2013060571)

En el recurso de apelación n.º 290 de 2012, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia n.º 145/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado 11/2012 seguido a instancias de D.ª María del Carmen Sánchez González, procedimiento que versa sobre el concurso de traslado convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2011, ha recaído sentencia dictada con fecha 17 de enero de 2013 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso citado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, ordena que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En su virtud esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 145/2012, dictada el 12 de septiembre de 2012 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado número 11/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María del Carmen Sánchez González, representada y asistida por el Letrado don Juan José Castaño Torres contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya conformidad a derecho expresamente se declara excepto en el punto relativo al mérito de antigüedad (1.2.1.) que deberá ser computado en la forma establecida en el fundamento de derecho sexto de esta resolución. Sin costas”.

Segundo. Reconocer a D.ª María del Carmen Sánchez González el derecho a que se le cuantifiquen los años de servicios prestados en situación de servicio activo tanto como personal funcionario de carrera como en la calidad de funcionario interino, en el cuerpo o cuerpos al que corresponde la vacante y en consecuencia, asignarle una puntuación global de 38,4161 puntos y específica de 26,6664 puntos por el subapartado 1.2.1. del baremo de méritos en el concurso de traslados autonómico convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 218, de 14 de noviembre).

Mérida, a 26 de marzo de 2013.

El Consejero de Administración Pública
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE núm. 154, de 10 de agosto)
La Directora General de Personal Docente,
M.ª ÁNGELES RIVERO MORENO